



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°237-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de mayo del 2023.

VISTO:

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N°121-2023-MDSJB/GM, de fecha 29 de mayo del 2023, por el cual el Gerente General de la MDSJB, recomienda la designación mediante acto resolutivo como responsable del Sistema de Padrón Nominal al Servidor FREDY QUISPE SÁNCHEZ, el cual deberá seguir los procedimientos establecidos en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Respectivo Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las funciones especiales exclusivas de las municipalidades distritales, organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurándola calidad y focalización de los servicios; así los ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los numerales señala: (...) 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. (...) 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, visto el informe N°85-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 26 de mayo de 2023, por el cual el Sub Gerente de Defensoría Municipal, Genero y programas Sociales, solicita su reconocimiento vía acto resolutivo como responsable de DEMUNA.

Que, mediante el Informe N°84-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 26 de mayo del 2023, por el cual el, Sub Gerente de Defensoría Municipal, Genero y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

programas Sociales, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al Responsable de Padrón Nominal.

Que, mediante el Informe N°177-2023-MDSJB-GGDSE, de fecha 26 de mayo del 2023, por el cual, el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita al Gerente Municipal de la MDSJB, la designación mediante Resolución de Alcaldía al Responsable del Padrón Nominal.

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N°121-2023-MDSJB/GM, de fecha 29 de mayo del 2023, por el cual el Gerente General de la MDSJB, recomienda la designación mediante acto resolutivo como responsable del Sistema de Padrón Nominal al Servidor FREDY QUISPE SÁNCHEZ;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en adición a sus funciones, al servidor que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	FREDY QUISPE SANCHEZ
DNI N°	45417937
Correo Electrónico	quispe_04_06@hotmail.com
Teléfono cel.	925541151

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley y a la Unidad de Imagen Institucional la Publicación del presente dispositivo en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE